PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No VC-MC-082 DE 2025

INFORME DE EVALUACIÓN ECONOMICA DEL MENOR PRECIO OFRECIDO	
CIUDAD Y FECHA	VILLANUEVA CASANARE – 16 DE DICIEMBRE DE 2025
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS POR CARRETERA TRANSPORTE DEL EQUIPO INTERDICIPLINARIO PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE ACTOS URGENTES, ASI COMO SEGUIMIENTOS VERIFICACION DE DERECHOS DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD	
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	39,858,000 COP 11,998,060 COP
Umbral de oferta artificialmente bajas	$ 9.598.448 COP

Orden de elegibilidad	Nombre del oferente	REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA
PRIMER ORDEN	SERVICIOS INTEGRALES Y TRANSPORTES NACIONALES SAS	GLADYS ASTRITH PEÑA REYES	40.418.218	$ 9.598.448
SEGUNDO ORDEN	Transportes y Servicios Arco Iris S.A.S	LUIS EDUARDO VEGA BARRERA	26.003-958-0	$10.230.000
TERCER ORDEN	MIL SERVICIOS SAS	MARIA FERNANDA ROFRIGUEZ LOPEZ	26.003-958-0	$11.350.000

VERIFICACION ARITMÉTICA DEL OFERENTE UBICADO EN EL PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Item		Descripción del servicio	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario sin IVA	IVA	Verificación aritmetica

1	Servicio de transporte ida y regreso en un rango inferior de 0 a 100 Km. (A todo costo incluye: vehículo tipo camioneta 4x4 con platón, modelo 2018 en adelante con cilindraje desde 2000 cc hasta 2.999 cc, incluyendo los costos de combustible, mantenimiento y conductor, con disponibilidad 24/7)	UNIDAD	1	$ 927.864	$-	$ 1.159.830
2	Servicio de transporte ida y regreso en un rango inferior de 101 a 250 Km. (A todo costo incluye: vehículo tipo camioneta 4x4 con platón, modelo 2018 en adelante con cilindraje desde 2000 cc hasta 2.999 cc, incluyendo los costos de combustible, mantenimiento y conductor, con disponibilidad 24/7)	UNIDAD	1	$ 1.157.200	$-	$ 1.446.500
3	Servicio de transporte ida y regreso en un rango inferior de 251 a 350 Km. (A todo costo incluye: vehículo tipo camioneta 4x4 con platón, modelo 2018 en adelante con cilindraje desde 2000 cc hasta 2.999 cc, incluyendo los costos de combustible, mantenimiento y conductor, con disponibilidad 24/7)	UNIDAD	1	$ 1.327.624	$-	$ 1.659.530
4	Servicio de transporte ida y regreso en un rango inferior de 351 a 600 Km. (A todo costo incluye: vehículo tipo camioneta 4x4 con platón, modelo 2018 en adelante con cilindraje desde 2000 cc hasta 2.999 cc, incluyendo los costos de combustible, mantenimiento y conductor, con disponibilidad 24/7)	UNIDAD	1	$ 2.061.920	$-	$ 2.577.400
5	Servicio de transporte ida y regreso en un rango inferior de 601 a 1500 Km. (A todo costo incluye: vehículo tipo camioneta 4x4 con platón, modelo 2018 en adelante con cilindraje desde 2000 cc hasta 2.999 cc, incluyendo los costos de combustible, mantenimiento y conductor, con disponibilidad 24/7)	UNIDAD	1	$ 4.123.840	$-	$ 5.154.800
TOTALES				$ 9.598.448,00	$-	$ 11.998.060,00

VERIFICACION ARITMÉTICA

No se hizo necesario corrección aritmética

RESULTADO DE LA EVALUACION: HABILITADO

Orden de elegibilidad	Nombre del oferente	RESULTADO
PRIMER ORDEN	SERVICIOS INTEGRALES Y TRANSPORTES NACIONALES SAS	HABILITADO

REALIZO VERIFICACION ARITMÉTICA

DIEGO ARMANDO LOPEZ CASTAÑEDA
Profesional Contratado – Oficina Asesora Jurídica

REVISO COMPONENTE TECNICO DE LA OFERTA

JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZALEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA.
PROCESO DE SELECCIÓN No. VC-MC-082 DE 2025

FECHA:	16 DE DICIEMBRE DE 2025
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS POR CARRETERA - TRANSPORTE DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCION DE ACTOS URGENTES, ASÍ COMO SEGUIMIENTOS, VERIFICACIÓN DE DERECHOS DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
PRESUPUESTO OFICIAL:	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($39.858.000) A MONTO AGOTABLE
PLAZO DE EJECUCION:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR RECURSOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

De conformidad con la Planilla de Recibo de Propuestas y Acta de Cierre de la Selección de Mínima Cuantía N.º **VC-MC-082 DE 2025**, se recibieron tres propuestas (3) Propuestas, la cual fue presentada a través de SECOP II, así:

ITEM	PROPONENTE	NIT	R/L.	C.C.	VALOR UNITARIOS	VALOR TOTAL
1	SERVICIOS INTEGRALES Y TRANSPORTES NACIONALES SAS	901.289.109-3	GLADYS ASTRITH PEÑA REYES.	C. C. No.40.418.218 de Puerto López Meta	$ 9.598.448	$39.858.000
2	TRANSPORTES Y SERVICIOS "ARCO IRIS S.A.S"	826.003-958-0	LUIS EDUARDO VEGA BARRERA	C.C No. 9.657.286 de Aguazul Casanare	$ 10.230.000	$39.858.000
3	MIL SERVICIOS SAS	808.002.62 2-1	MARIA FERNANDA ROFRIGUEZ LOPEZ	CC. 37.331.669 de Ocaña	$ 11.350.000	$39.858.000

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del de 2015 y la Invitación Pública, únicamente serán tenidas en cuenta para efectuar la verificación de requisitos habilitantes en la parte jurídica y condiciones de experiencia a la oferta con el **MENOR PRECIO**.

1.- OFERTA MENOR VALOR:

PROPONENTE:	**SERVICIOS INTEGRALES Y TRANSPORTES NACIONALES S.A.S**
NIT:	901.289.109-3
REPRESERANTE LEGAL:	GLADYS ASTRITH PEÑA REYES

C.C	40.418.218 de Puerto López Meta
VALOR DE LA PROPUESTA OFERTA SECOP II	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($39.858.000) A MONTO AGOTABLE.

La alcaldía realizo el proceso de evaluación y verificación de los requisitos habilitantes tal como se anota en el numeral 3.4, 4.2 y de la invitación pública.

Revisada la documentación aportada por el proponente, se procede a realizar la evaluación de los demás documentos.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (HABIL / NO HABIL), A LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO.

CRITERIO	**Hábil / No Hábil/ Rechazada**
Evaluación Jurídica	Hábil / No Hábil/ Rechazada
Evaluación condiciones Económica y Técnicas	Hábil / No Hábil/ Rechazada
Verificación financiera	Hábil / No Hábil/ Rechazada / No Aplica
CALIFICACION	**Hábil / No Hábil/ Rechazada**

2.1 VERIFICACION DE REQUISITOS JURIDICOS.

ITEM	**REQUISITOS**	**SERVICIOS INTEGRALES Y TRANSPORTES NACIONALES SAS (SEITRAN)**			
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
1	Carta de Presentación de la propuesta	X			El proponente presenta Carta de Oferta, debidamente suscrito, conforme anexo de la entidad.
2	Documento de Consorcio y/o Unión Temporal			X	
3	Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica)	X			El proponente, aporta: Certificado de existencia y representación legal de SERVICIOS INTEGRALES Y TRANSPORTES NACIONALES S.A.S con Nit. No. 901289109-3 R/L GLADYS ASTRITH PEÑA REYES identificada con la cedula de ciudadanía número No.40.418.218 de Puerto López Meta, certificado de Fecha de expedición 20/11/2025. Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025. - Microempresa.

					representante legal y de la persona jurídica, expedidos el 09 de diciembre de 2025. Así mismo, la entidad realizó la verificación correspondiente a través de los sistemas de consulta en línea de la autoridad competente, constatando que la información se encuentra vigente.
10	Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Ley 2097 de 2021).	X			El proponente, presenta certificación expedida por el ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones – MINTIC – aplicativo REDAM, en consideración a lo establecido en la ley 2097 del 2 de julio de 2021. La entidad hace la verificación en línea, con el código **M8CFBLR59K**.
11	Certificado de estar al día en el pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (anexo correspondiente).	X			El proponente presenta Certificación suscrita en fecha 16 de diciembre de 2025 por el representante legal R/L GLADYS ASTRITH PEÑA REYES identificada con la cedula de ciudadanía número No.40.418.218 de Puerto López Meta.
13	Fotocopia Cedula de Ciudadanía	X			El proponente, aporta copia de la cédula de ciudadanía de su representante legal R/L GLADYS ASTRITH PEÑA REYES identificada con la cedula de ciudadanía número No.40.418.218 de Puerto López Meta.
14	Declaración sobre imposiciones de multas y sanciones.	X			El proponente presenta certificación de declaración sobre imposiciones de multas y sanciones, suscrita en fecha 16 de diciembre de 2025 por la representante legal R/L GLADYS ASTRITH PEÑA REYES identificada con la cedula de ciudadanía número No.40.418.218 de Puerto López Meta.
15	Declaración de inhabilidades e incompatibilidades.	X			El proponente presenta certificación de declaración de inhabilidades e incompatibilidades, suscrita en fecha 16 de diciembre de 2025 por la representante legal R/L GLADYS ASTRITH PEÑA REYES identificada con la cedula de

					La entidad hace la verificación en línea conforme el CÓDIGO DE VERIFICACIÓN **Bp8wHXJ7XU**.
4	Certificado Mercantil Cámara de Comercio (Persona Natural)			X	
5	Antecedentes Disciplinarios	X			El proponente aporta los certificados de antecedentes disciplinarios de la representante legal y de la persona jurídica, expedidos el 15 de diciembre de 2025. Así mismo, la entidad realizó la verificación correspondiente a través de los sistemas de consulta en línea de la autoridad competente, constatando que la información se encuentra vigente.
6	Antecedentes Fiscales	X			El proponente aporta los certificados de antecedentes fiscales de la representante legal y de la persona jurídica, expedidos el 09 de diciembre de 2025. Así mismo, la entidad realizó la verificación correspondiente a través de los sistemas de consulta en línea de la autoridad competente, constatando que la información se encuentra vigente.
7	Antecedentes judiciales	X			El proponente aporta los certificados de antecedentes judiciales de la representante legal y de la persona jurídica, expedidos el 09 de diciembre de 2025. Así mismo, la entidad realizó la verificación correspondiente a través de los sistemas de consulta en línea de la autoridad competente, constatando que la información se encuentra vigente.
8	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales.	X			El proponente, presenta Antecedentes de inhabilidades de delitos sexuales. Así mismo, la entidad realizó la verificación correspondiente a través de los sistemas de consulta en línea de la autoridad competente, constatando que la información se encuentra vigente.
9	Certificado de medidas de correctivas.	X			El proponente aporta el certificado de medidas correctivas de la

					ciudadanía número No.40.418.218 de Puerto López Meta.
16	Declaración de actividades legales.	X			El proponente, aporta el Certificado de declaración de actividades legales.
17	Copia de la libreta militar (hombre menor de 50 años).			X	
18	Garantía de seriedad de la propuesta	X			**PÓLIZA N°** 57-46-101010556. **ANEXO:** 0 **FECHA DE EXPEDICION:** 15/12/2025 **ASEGURADORA:** SEGUROS DEL ESTADO S.A **TOMADOR:** SERVICIOS INTEGRALES Y TRANSPORTES NACIONALES SAS **Nit.** 901.289.109-3. **BENEFICIARIO:** MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE **NIT.** 892.099.475-7 **VALOR ASEGURADO:** $3.985.800,00 **Vigencia:** Desde 16/12/2025 las Hasta el 21/12/2025, dentro del plazo exigido en la invitación.
19	Inscripción de personas extranjeras			X	

2.1. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LAS CONDICIONES JURIDICAS.

LA PROPUESTA ES HABIL JURIDICAMENTE.

3. CONCEPTO DE LA EVALUACION:

El Comité Asesor y Evaluador – Componente Jurídico, acoge los documentos aportados por el proponente **SERVICIOS INTEGRALES Y TRANSPORTES NACIONALES SAS** identificado con Nit 901.289.109-3, representada legalmente por **GLADYS ASTRITH PEÑA REYES** identificado con la cedula de ciudadanía número 40.418.218 de Puerto López Meta, toda vez que no cumple con los requerimientos habilitantes establecidos en la invitación pública, razón por la cual la propuesta presentada por el oferente es **PROPUESTA HABIL.**

Se suscribe el presente informe, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2025.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	**ASPECTO EVALUADO**	**FIRMA**
YADIRA HUERTAS ROJAS Profesional Universitario - Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia	Componente Jurídico	

JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZALEZ Secretario de Despacho - Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia	Reviso Componente Jurídico	

rues
Registro Único Empresarial y social

Portal anterior

SERVICIOS INTEGRALES Y TRANSPORTES NACIONALES S.A.S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento

Sigla
SEITRAN S.A.S.
Identificación
NIT 901289109 - 3
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Casanare
Número de Matrícula

Fecha de Matrícula
2019/05/24
Fecha de Vigencia
Indefinido
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de
2025/
Último
2025
Fecha de A

Asesor Virtual
Disponible para hablar!

Emprendimiento Social

N

Extinción de Dominio

N

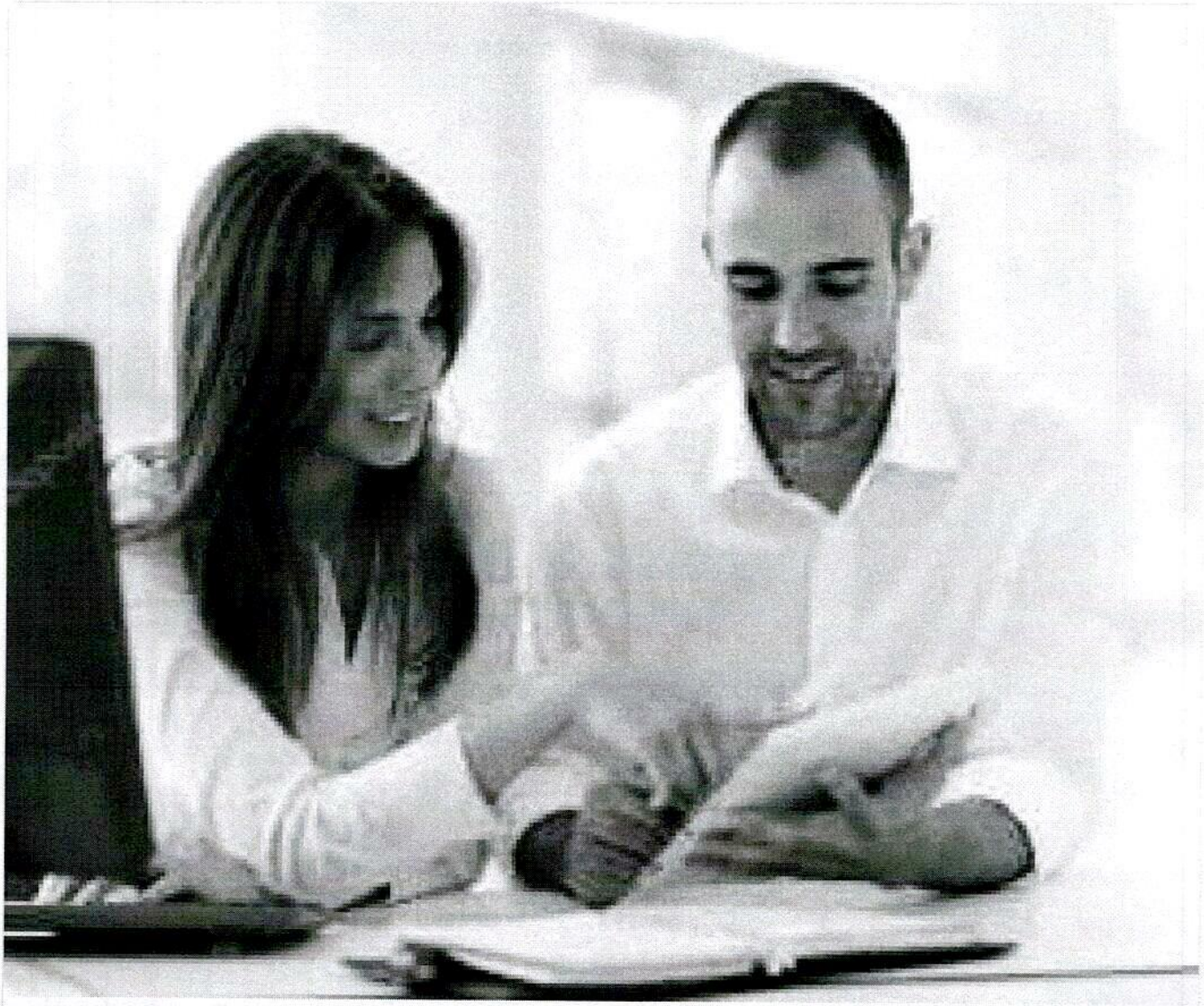
Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.



Recuerde que puede descargar informes de proveedores, clientes o competidores si renovó a tiempo su matricula mercantil

Enlaces relacionados

Confecámaras

Datos abiertos

Reporte de Entidades del Estado

Registro de Garantías Mobiliarias

Registro Nacional de Turismo - RNT

Registro Único de Proponentes - RUP

Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza

Ventanilla Única Empresarial - VUE

Política de Tratamiento de Datos

Version: "1.4.50"- Rev:(30102025)

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de diciembre de 2025, a las 18:28:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40418218
Código de Verificación	404182182512161828 41

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de diciembre de 2025, a las 18:29:07, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012891093
Código de Verificación	9012891093251216182907

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 286354005

PIB
18:31:14

Bogotá DC, 16 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GLADYS ASTRITH PEÑA REYES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40418218:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:25:35 PM horas del 16/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **40418218**

Apellidos y Nombres: **PEÑA REYES GLADYS ASTRITH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:27:43 horas del 16/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **40418218,** Apellidos y Nombres **PEÑA REYES GLADYS ASTRITH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE VILLANUEVA**, con NIT **892099475-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Proteccion de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/12/2025 06:26:13 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **40418218** y Nombre: **GLADYS ASTRITH PEÑA REYES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130222249** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Gobierno de Colombia

REDAM

Campo código de verificación

Código de verificación

M8CFBLR59K

Pregunt

¿ Cuánto

3

Código de verificación inválido

El código de verificación diligenciado no existe.

ACEPTAR

elefónicas: (601)
opción 2
acional: 01 8000
2

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30

Correo electrónico:

SEGUROS DEL ESTADO

Consulta de pólizas

Consulta de Póliza | Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
57-46-101010556
Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
lunes, 15 de diciembre de 2025
Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ONLINE

Asegurado:
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
Tomador:
SERVICIOS INTEGRALES Y TRANSPORTES NACIONALES SAS

Inicio de vigencia:
martes, 16 de diciembre de 2025
Fin vigencia:
sábado, 21 de marzo de 2026

Valor total asegurado:
$ 3.985.800,00

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

- **Correo electrónico:**
 verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- **Teléfono:** 310 327 9980
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- **Teléfono:** (601) 4324102 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.
Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS.

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

v4.0.0

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA
PROCESO DE SELECCIÓN No. VC-MC-082 DE 2025

FECHA:	16 DE DICIEMBRE DE 2025
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS POR CARRETERA - TRANSPORTE DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCION DE ACTOS URGENTES, ASÍ COMO SEGUIMIENTOS, VERIFICACIÓN DE DERECHOS DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
PRESUPUESTO OFICIAL:	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($39.858.000) A MONTO AGOTABLE
PLAZO DE EJECUCION:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR RECURSOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

De conformidad con la Planilla de Recibo de Propuestas y Acta de Cierre de la Selección de Mínima Cuantía Nº. **VC-MC-082 DE 2025**, se recibió una (1) Propuestas, la cual fue presentada a través de SECOP II, así:

ITEM	PROPONENTE	NIT	R/L.	C.C.	VALOR UNITARIOS	VALOR TOTAL
1	SERVICIOS INTEGRALES Y TRANSPORTES NACIONALES SAS	901.289.109-3	GLADYS ASTRITH PEÑA REYES.	C. C. No.40.418.218 de Puerto López Meta	$ 9.598.448	$39.858.000
2	TRANSPORTES Y SERVICIOS "ARCO IRIS S.A.S"	826.003-958-0	LUIS EDUARDO VEGA BARRERA	C.C No. 9.657.286 de Aguazul Casanare	$ 10.230.000	$39.858.000
3	MIL SERVICIOS SAS	808.002.622-1	MARIA FERNANDA ROFRIGUEZ LOPEZ	CC. 37.331.669 de Ocaña	$ 11.350.000	$39.858.000

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del de 2015 y la Invitación Pública, únicamente serán tenidas en cuenta para efectuar la verificación de requisitos habilitantes en la parte jurídica y condiciones de experiencia a la oferta con el **MENOR PRECIO**.

1.- OFERTA MENOR VALOR:

PROPONENTE:	**SERVICIOS INTEGRALES Y TRANSPORTES NACIONALES S.A.S (SEITRAN)**
NIT:	901.289.109-3
REPRESERANTE LEGAL:	GLADYS ASTRITH PEÑA REYES

C.C	40.418.218 de Puerto López Meta
VALOR DE LA PROPUESTA OFERTA SECOP II	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($39.858.000) A MONTO AGOTABLE.

La alcaldía realizo el proceso de evaluación y verificación de los requisitos habilitantes tal como se anota en el numeral 3.4, 4.2 y de la invitación pública.

Revisada la documentación aportada por el proponente, se procede a realizar la evaluación de los demás documentos.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (HABIL / NO HABIL), A LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO.

CRITERIO	**Hábil / No Hábil/ Rechazada**
Evaluación Jurídica	Hábil / No Hábil/ Rechazada
Evaluación condiciones Económica y Técnicas	Hábil / No Hábil/ Rechazada
Verificación financiera	Hábil / No Hábil/ Rechazada / No Aplica
CALIFICACION	**Hábil / No Hábil/ Rechazada**

2.1. VERIFICACION DE REQUISITOS QUE ACREDITEN LAS CONDICIONES ECONÓMICAS Y TECNICAS.					
ITEM	**REQUISITOS QUE ACREDITEN LAS CONDICIONES ECONÓMICAS Y TECNICAS.**	**SERVICIOS INTEGRALES Y TRANSPORTES NACIONALES S.A.S (SEITRAN)**			
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
1	Propuesta Económica, con las condiciones exigidas en la Invitación Pública.	X			El proponente presenta la propuesta económica conforme lo requiere la entidad.
2	**Experiencia Mínima:** Una (1) vez el presupuesto establecido para la presente contratación, relacionados con TRANSPORTE DE PASAJEROS, lo cual se acreditará presentado la siguiente documentación: - Copia de los contratos y actas de liquidación para contratos liquidados o, certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados	X			El proponente allega copia del contrato No. CO-8000003042, cuyo objeto es "*Transporte público especial terrestre, individual y masivo de acuerdo con la normatividad vigente, para las operaciones de la compañía*". Por el valor de *"MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($1.378.000.000) M/CTE, SIN IVA"*, Contrato suscrito entre la PAREX RESOURCES COLOMBIA LTD. SUCURSAL con NIT. 900.268.747-9 y la empresa SERVICIOS INTEGRALES Y

	- Las certificaciones deberán contener el nombre de la entidad contratante, numero el contrato, fecha de inicio, fecha de terminación, objeto, actividades y valor ejecutado.				TRANSPORTES NACIONALES S.A.S. con la sigla SEITRAN S.A.S, con una duración de fecha de inicio 01 de agosto de 2021 y finalización 31 de julio de 2022, tal como conta en folios No. 4 al 32.
3	Otros documentos - **Autorización para la prestación del servicio público de transporte automotor especial.** El proponente deberá presentar copia del Acto administrativo de habilitación para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial, expedido por el Ministerio de Transporte. **Parque Automotor:** El proponente deberá presentar una relación de los vehículos ofertados para el cubrimiento del servicio, los cuales deberán ser modelos recientes, como mínimo con las especificaciones ver cuadro anexo en la invitación. La empresa de transporte deberá acreditar capacidad transportadora de un total de un (01) vehículos, con las especificaciones señaladas con anterioridad. Deberá adjuntar los siguientes documentos: 1. Relación de los vehículos con los que va a garantizar la prestación el servicio, la cual debe contener el tipo de vehículo, modelo, placa,	X			El proponente aporta con su propuesta la Autorización para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial, mediante copia del acto administrativo de habilitación expedido por el Ministerio de Transporte, con el cual se acredita la facultad legal para la prestación del servicio objeto del proceso. Así mismo, presenta la relación del vehículo ofrecido, con las siguientes características: Tipo: Camioneta 4x4; Modelo: 2023; Marca: Ford; Placa: NHT-295; Capacidad: cinco (5) pasajeros; Modalidad de vinculación: vehículo propio; Propietario: Claudia Chaparro Barrera, con tarjeta de operación inscrita a la empresa SERVICIOS INTEGRALES Y TRANSPORTES NACIONALES S.A.S. – SEITRAN S.A.S., identificada con NIT 901.289.109-3; Ruta a cubrir: la requerida por el supervisor del contrato; Conductor: Carlos Arturo Chaverra. Adicionalmente, anexa la documentación del vehículo y del conductor, consistente en: carta de propiedad, SOAT vigente, consulta RUNT, pólizas de seguros de cubrimiento, certificado de funcionamiento del sistema GPS, revisión preventiva, ficha técnica de inspección del vehículo automotor, hoja de vida

	marca, propietario, capacidad del vehículo, modalidad de vinculación, ruta a cubrir y conductor asignado, debidamente soportado. 2. Tarjeta de propiedad del vehículo: Se deberá presentar copia legible de las tarjetas de Propiedad de cada vehículo ofrecido, las cuales deberán coincidir con lo reportado al RUNT. 3. Tarjeta de Operación Vigente de cada vehículo ofrecido. 4. Seguro contra accidentes de tránsito (SOAT) vigente, da cada uno de los vehículos. 5. Pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que ampare contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora, así: **1. Póliza de responsabilidad civil contractual que deberá cubrir al menos, los siguientes riesgos:** a. Muerte; b. Incapacidad permanente; c. Incapacidad temporal; d. Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios, y, **2. Póliza de responsabilidad civil extracontractual que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos:** a. Muerte o lesiones a una persona; b. Daños a bienes de terceros; c. Muerte o lesiones a dos o más personas. 6. Certificación del cumplimiento de las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones				del vehículo, tarjeta de operación vigente, así como antecedentes correspondientes. De igual manera, aporta la hoja de vida del conductor, junto con la cédula de ciudadanía, licencia de conducción, certificado de manejo defensivo, certificado de residencia vigente, consulta en el simit actualizada y antecedentes judiciales. La totalidad de los documentos antes descritos consta en los folios 33 al 88 de la propuesta presentada, cumpliendo con los requisitos exigidos en el proceso de selección.

	contaminantes y las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio. 7. Copia del Certificado de Revisión preventiva vigente conforme a las reglamentaciones expedidas por el ministerio de Transporte, es decir las resoluciones 315 de 2013 y 1565 de 2014. 8. Hoja de vida simple del conductor, la cual debe incluir los datos básicos de cada conductor con su respectiva licencia de conducción de acuerdo con el tipo de vehículos ofrecidos, copia de la cedula de ciudadanía y el Pasado Judicial Vigente, curso de manejo defensivo, consulta actualizada del simit. 9. Para los vehículos que no son de propiedad de la empresa proponente, se deberá adjuntar el original del convenio de colaboración empresarial, debidamente suscrito por las partes.				
Observaciones: La propuesta se encuentra habilitada, toda vez que cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la invitación pública.					

2.1 DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LAS CONDICIONES ECONÓMICAS Y TECNICAS:

LA PROPUESTA ES HÁBIL TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE

2.2 DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LAS CONDICIONES FINANCIERAS:

ITEM	REQUISITOS	SERVICIOS INTEGRALES Y TRANSPORTES NACIONALES S.A.S.			
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	Nº. FOLIO
1	LIQUIDEZ: >			X	

2	**INDICE DE ENDEUDAMIENTO: ≤**			X	
3	**RAZON DE COBERTURA DE INTERES ≥**			X	
4	**OTRO**			X	
Observaciones: NA					

3. CONCEPTO DE LA EVALUACION:

El Comité Asesor y Evaluador, acoge los documentos aportados por el proponente SERVICIOS INTEGRALES Y TRANSPORTES NACIONALES SAS identificado con Nit 901.289.109-3, representada legalmente por GLADYS ASTRITH PEÑA REYES identificado con la cedula de ciudadanía número 40.418.218 de Puerto López Meta, toda vez que no cumple con los requerimientos habilitantes establecidos en la invitación pública, razón por la cual la propuesta presentada por el oferente es PROPUESTA HABIL.

Se suscribe el presente informe, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2025.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	**ASPECTO EVALUADO**	**FIRMA**
JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZALEZ Secretario de Despacho – Secretaría General	Técnico - Económico	

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 286353343

PIB
18:22:46

Bogotá DC, 16 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ARTURO CHAVERRA HENAO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7061752:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de diciembre de 2025, a las 18:55:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7061752
Código de Verificación	7061752251216185547

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:28:14 horas del 16/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **7061752,** Apellidos y Nombres **CHAVERRA HENAO CARLOS ARTURO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA VILLANUEVA CASANARE**, con NIT **892099475-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/12/2025 06:24:58 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **7061752** y Nombre: **CARLOS ARTURO CHAVERRA HENAO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130222207** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:21:40 PM horas del 16/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **7061752**

Apellidos y Nombres: **CHAVERRA HENAO CARLOS ARTURO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Gobierno de Colombia

REDAM

Campo código de verificación

Código de verificación

RYCMZQ1894

Pregunt

¿ Cuánto

8

Código de verificación inválido

El código de verificación diligenciado no existe.

ACEPTAR

elefónicas: (601)
opción 2
acional: 01 8000

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30

Correo electrónico: